



NACIONAL



DISPOSICION 19/1998
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION (DPE)

Convalidación de Certificados de Auxiliares de
Enfermería.
Del: 15/09/1998

VISTO el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 7/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Artículo se transfiere la función de convalidación a las distintas jurisdicciones,

Que las distintas jurisdicciones provinciales están en diversa situación en cuanto al establecimiento de los procedimientos de articulación de los sectores Salud y Educación para el logro del reconocimiento de las distintas Carreras,

Que es conveniente garantizar la habilitación nacional de los egresados del Curso de Auxiliar de Enfermería dictado en las distintas jurisdicciones con el fin de reconvertir al personal empírico del Sistema Sanitario,

Que la Dirección de Planificación y Evaluación - Recursos Humanos ha asesorado durante 1997 y continúa asesorando a las instituciones y jurisdicciones en el sentido de dar cumplimiento a los términos de la Resolución N° 07 antes mencionada.

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución N° 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud,

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Convalidar los certificados de los egresados como Auxiliares de Enfermería de las jurisdicciones que se detallan en el Anexo I, por los períodos que se indican.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen Oviedo

ANEXO I

Provincia de Mendoza

Auxiliar de Enfermería

Hospital de Uspallata Período 1996 a la fecha

Provincia de Misiones

Auxiliar de Enfermería

Hospital Dr. Ramón Madariaga Período 1996 a la fecha

Provincia de San Luis

Auxiliar de Enfermería

Zona Sanitaria I, II, III, Capital y

Villa Mercedes Período 1993 a la fecha

Provincia de Tierra del Fuego

Auxiliar de Enfermería

Escuela de Salud Pública Período 1996 a la fecha

